



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

190

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	91.079,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	206.220,64
3	GASTOS FINANCIEROS	1.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	90.480,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
Total Presupuesto		440.630,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	111.360,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.160,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.430,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	62.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.480,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		440.630,00

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1
Secretario-Interventor Grupo A Nivel, 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Albalatillo y Castelflorite

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 3
Administrativo: 1
Operario de Servicios: 1.
Peón de limpieza, a tiempo parcial: 1.

C) Personal Laboral Eventual número plazas: 1



Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1

Total Personal Laboral Fijo: número de plazas: 3

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alberuela de Tubo, 19 de enero de 2026. El Alcalde, José Manuel Penella Cambra.